FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
NIT. 830.054.053-3

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 073-BASPC17-2018

Carepa (Antioquia), Dieciocho (18) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Señores
SUPERTIENDA AGROPECUARIA PALCAMPO S. A. S.
NIT: 900.646.181-2
REPRESENTANTE LEGAL: ALAN CAMACHO LÓPEZ
CC: 71.719.743
Dirección: CR 102 92A-79 Apartadó
Teléfono: 3217817932 - 2827776
E-mail: supertiendapalcampo@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 073-BASPC17-2018 CELEBRADA EN DESARROLLO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 079-BASPC17-2018

El suscrito Teniente Coronel **JHON JAIRO GUARNIZO HUERTAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.044.077 expedida en Villavicencio (Meta), en su carácter de Ordenador del Gasto del **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N.° 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"**, previamente facultado mediante Orden Administrativa N.° 20183153479403 de fecha 18 de Junio de 2018, posesionado para ejercicio del cargo mediante acta N.° 111203 de fecha 23 de Julio de 2018 debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016 y en la resolución N° 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N.° 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"** con **NIT. 830.054.053-3** **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la sociedad **SUPERTIENDA AGROPECUARIA PALCAMPO S. A. S** Nit 900.646.181-2, representante legal ALAN CAMACHO LÓPEZ identificado con cedula No 71.719.743 expedida en Medellín, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguientes:

DATOS DEL CONTRATANTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MDN – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
ORDENADOR DEL GASTO:	Señor Teniente Coronel **JHON JAIRO GUARNIZO HUERTAS**, mayor de edad, residente en la ciudad de Carepa (Antioquia) Décima Séptima Brigada, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.044.077 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en su carácter de Ordenador del Gasto del **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"**, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con lo establecido en la Orden Administrativa No. 20183153479403 de fecha 18 de Junio de 2018, emitido por el comando del Ejército Nacional y posesionado mediante acta No. 111203 de fecha 23 de Julio de 2018 , quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA".
NIT. CONTRATANTE:	**830.054.053-3**
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SUPERTIENDA AGROPECUARIA PALCAMPO S. A. S.
NIT:	900.646.181-2
REPRESENTANTE LEGAL :	ALAN CAMACHO LÓPEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA :	71.719.743 expedida en Medellín
NIT. CONTRATISTA:	78711068-5
CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:	**CONTRATO DE SUMINISTRO**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**GRADO:** Mayor. **NOMBRES Y APELLIDOS:** GAMBA MILA OSCAR FERNANDO **CARGO:** EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC17
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA DURANTE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2019"
PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el día Treinta (30) de Junio de 2019 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los

	requisitos de perfeccionamiento del contrato, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento. El contratista deberá de realizar una primera entrega antes del 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a solicitud del supervisor, la cual no podrá superar el valor asignado a la vigencia 2018, y durante la vigencia 2019 se deberán entregas parciales de acuerdo a solicitud del supervisor. El lugar de entrega del contrato será en el almacén de intendencia del Batallón de ASPC No 17 "Clara Elisa Narváez Arteaga" ubicada en el km 1 vía al mar Carepa (Antioquia). Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será las instalaciones del Batallón de ASPC No. 17" Clara Elisa Narváez Arteaga", esto es, Kilometro 1 vía al Mar, Municipio de Carepa Antioquia.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN):	Es el plazo comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:	El valor del presente acuerdo es por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($61'487.110,00)**. Los costos aquí señalados no podrán ser ajustados a la variabilidad de precios, por tanto, se mantendrán los valores ofertados y el **CONTRATISTA** se obliga a mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato discriminados así:
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El presente proceso está amparado con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 9818 de fecha 28 de Noviembre de 2018 con valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($18.446.400,00) vigencia 2018, Radicado No. 2-2018-040183 de fecha 06 de Noviembre de 2018 aprobación cupo vigencia futuras Ordinarias presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Hacienda por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 43.041.600,00) de vigencia futura 2019 con cargo a los rubros A-2-0-4-19-1 Material veterinario y A-2-0-4-

	19-2 Sostenimiento, rubros homologación 02-02-01-003-05, 02-01-01-004-08, 02-02-01-002-03
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	**El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL –BATALLON DE ASPC No: 17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA"**, se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: Los pagos aquí señalados, se harán de manera mensual o previo requerimiento de los bienes contratados por el supervisor, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación: - Situación de recursos por parte del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL (DTN) – JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJERCITO NACIONAL (Asignación cupo PAC). - Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA, y el Ordenador del Gasto, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes y/o servicios recibidos. - Informe de Supervisión. - Factura Comercial y/o Cuenta de Cobro según aplique. - Entrada de los bienes y/o servicios en el aplicativo SAP R/3. - Cumplimiento de los demás trámites administrativos a los que haya lugar. Pagos parciales de la vigencia 2019, el pago aquí señalado, se hará de manera mensual o previo requerimiento de los bienes solicitados por el supervisor, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

	previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación: - Situación de recursos por parte del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL (DTN) – JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJERCITO NACIONAL (Asignación cupo PAC). - Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA, y el Ordenador del Gasto, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes y/o servicios recibidos. - Informe de Supervisión. - Factura Comercial y/o Cuenta de Cobro según aplique. - Entrada de los bienes y/o servicios en el aplicativo SAP R/3. - Cumplimiento de los demás trámites administrativos a los que haya lugar. **NOTA 1:** Se debe Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional – BASPC No.17 del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales, del régimen integral de seguridad social (salud y pensiones) y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012. **NOTA 2:** EL BASPC17, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: -Denominación expresa como factura de venta -Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. -Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios,

	junto con la discriminación del IVA pagado. -Número consecutivo de factura de venta -Fecha de expedición de la factura -Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados. -Valor total de la operación -Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura -Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. **NOTA 3:** El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que EL BASPC No.17 cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos: Nombre o razón social Número de identificación Tributaria NIT Entidad financiera Tipo de cuenta ahorro o corriente Número de cuenta. **NOTA 4:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **NOTA 5:** El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad.
N° CUENTA Y ENTIDAD.	Cuenta de Ahorros No. 64512036790 BANCO BANCOLOMBIA.
GARANTÍAS SOLICITADAS:	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las entidades estatales con

ocasión de presentación de las ofertas ejecución de los objetos contractuales, los riesgos a que se tienen expuestas a las entidades estatales derivados de la responsabilidad extracontractual que puedan surgir por las actuaciones hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas deben estar garantizadas en los términos de la Ley.

Por lo anterior, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 17 ha determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta el objeto a proveer, como también por la consecuencia del riesgo del proceso de selección y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes.

Por lo anterior, el futuro contratista dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato deberá constituir a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – BASPC17 NIT: 830.054.053-3, una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015 (póliza de seguros) y que ampare los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.
CALIDAD DEL BIEN	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	El valor de esta garantía será del veinte (20) por ciento (%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del mismo y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El valor de esta garantía será de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV), La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. **AMPAROS:** deberá proteger los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros, que se deriven de la responsabilidad extracontractual con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones.
GARANTÍA TÉCNICA:	Para el presente proceso de selección el proponente presentó la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito. La garantía mínima requerida en este proceso cumplió con los siguientes requisitos: • Que amparó el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. • Que amparó la calidad de los bienes y/o servicios • Que amparó cada uno de los requerimientos técnicos • Que fue aportada por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo a lo estipulado en el formato No. 09 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El proponente presentó documento donde certifica que en caso de que el material y/o servicio resulte defectuoso, deberá reponerlo en un término no mayor a	

	12 horas contadas a partir del requerimiento del Supervisor, además estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien defectuoso no podrá ser superior al 10 % del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.
CERTIFICADO DE ENTREGA	El proponente mediante documento independiente certificó que entregara el material de sostenimiento y material veterinario en el almacén general de intendencia del BASPC-17 en Carepa Antioquia, y estarán a su cargo todos los costos en que deba de incurrir para tal fin.
REGISTRO ICA	Con el fin de garantizar la calidad de los insumos objeto del proceso para prevenir, controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para caninos, el proponente Aportó registro No 00014497 de fecha 19 de Octubre de 2016 a nombre del establecimiento comercial SUPERTIENDA AGROPECUARIA PALCAMPO S.A.S. donde se evidencia que se encuentra registrado ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, como expedidor de insumos agropecuarios.
FECHA VENCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS	El oferente anexó Certificación, donde especificó que la fecha de vencimiento para todo el material veterinario suministrados deberán estar en su empaque original, los cuales no serán inferiores a dos (02) años a partir de la fecha de entrega a la entidad, los cuales deberán estar debidamente regulados por el ICA y el INVIMA, así mismo, los alimentos concentrados, forrajes y suplementos alimenticios, deberán estar en su empaque original los cuales no serán inferiores a seis (06) meses a partir de la fecha de entrega a la entidad y perfectas condiciones de consumo y estado de conservación.
RESOLUCIÓN PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	El oferente adjuntó resolución No S 2018060005872 de fecha 10-02-2018 expedida por la Secretaria seccional de salud y protección social de Antioquia para el manejo de medicamentos de control especial donde se encuentra registrado el establecimiento de comercio.
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el los estudio previos y la presente invitación derivado del presente proceso de contratación.

	2. coordinar con el supervisor del contrato el día o los días en que se va a realizar la actividad objeto del proceso. 3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del Batallón de A.SP.C No. 17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA". 1. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro. 5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 6. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. 7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que El Batallón de ASPC No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 8. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención y previstas en la ley.
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:	**EL BATALLON DE ASPC No.17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA"**. - Se obliga para con el contratista a lo siguiente: a) Pagar el valor del contrato

	en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato c) Designar al Supervisor del contrato. d) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. e) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. g) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. h) Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. i) Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor y/o supervisor, las actas de inicio, recibo a satisfacción, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución del contrato.
SUPERVISOR:	El supervisor de la presente aceptación de oferta es el señor **MY. GAMBA MILA OSCAR FERNANDO,** debidamente nombrado mediante resolución **No. 103 del 29 de Noviembre de 2018,** por el MDN-EJERCITO NACIONAL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE "Clara Elisa Narváez Arteaga", tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de la oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN-EJERCITO NACIONAL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE "Clara Elisa Narváez Arteaga", un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN-EJERCITO NACIONAL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE "Clara Elisa Narváez Arteaga", con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el afecto le establezca la ley. EL CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN-EJERCITO NACIONAL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE "Clara Elisa Narváez Arteaga", o su designado accedan a la información del

	CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. EL MDN – EJERCITO NACIONAL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE "Clara Elisa Narváez Arteaga", ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de La presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada Inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo Requiera. b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA Para que corrija los incumplimientos. c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios cumplan con las características Técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta. d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN – EJERCITO NACIONAL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE "Clara Elisa Narváez Arteaga", considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta. e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA. f. En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, Adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. g. El MDN - EJERCITO NACIONAL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE "Clara Elisa Narváez Arteaga", no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá

	disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventora o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - EJERCITO NACIONAL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE "Clara Elisa Narváez Arteaga", la información que le requiera. h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta. Tendrá las siguientes facultades en particular: 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los servicios objeto del presente aceptación de oferta. 2.) Rechazar los servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente Aceptación de oferta. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN - EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE "Clara Elisa Narváez Arteaga", Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta. 5.) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes. 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJERCITO NACIONAL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE "Clara Elisa Narváez Arteaga", todas las consultas sobre Omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad Con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1o de la Ley 828 de 2003. (En los Casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013). 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.
SANCIONES:	Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo

	de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC17 para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC-17, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la

	suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los Art., 15, 16, y 17 de la ley 80 de 1993 debidamente establecidas y documentadas el BASPC17 podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
PENAL PECUNIARIA:	Por incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones contractuales o cualquiera de las cláusulas del contrato corresponderá a una suma equivalente al VEINTE (20) % del valor del contrato. Para lo cual el Contratista faculta a la Contratante que en caso de llegarse a imponer la misma, esta pueda ser cobrada de los saldos no cancelados con ocasión del contrato, que no se hayan cancelado al contratista y que posea en la entidad, por acto administrativo o por vía ejecutiva.
CESIONES Y SUBCONTRATOS:	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional extranjera, sin previa autorización escrita del CONTRATANTE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. El CONTRATANTE no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.
INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES:	El CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO ÚNICO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 122 de la Constitución Política, cuando se compruebe que el contratista ha incurrido en violación al régimen de inhabilidades incompatibilidades, en sanción disciplinaria o que recae contra él sentencia judicial, renunciará a la ejecución de este contrato por lo cual se terminará automáticamente en este evento, asumiéndola responsabilidad de reintegrar los valores que haya recibido del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE ASPC No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" , sin derecho reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecución espáciales del contrato, dando así cumplimiento al

ENTERADO Y ACEPTADO,

POR EL CONTRATISTA,

ALAN CAMACHO LÓPEZ
CC: 71.719.743
SUPERTIENDA AGROPECUARIA PALCAMPO S. A. S.
NIT: 900.646.181-2

CR. CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ
JEFE DE ESTADO MAYOR DECIMA SÉPTIMA BRIGADA
GERENTE DEL PROYECTO

SP. HERNÁNDEZ NAVARRO JOHAN
SUBOFICIAL DE LOGISTICA BIVOL44
Comité Técnico Evaluador

CT. QUEVEDO GARCÍA GERMAN
OFICIAL DE LOGISTICA BIBEM 17
Comité Económico Evaluador

ABG. ELIANA MARÍA FLOREZ GHISAYS
ASESORA JURIDICA BASPC17
Comité Jurídico Evaluador

Proyectó: PS. Yolanda Zambrano *Facturadora partidas especiales BASPC17*	Yolanda Zambrano
Revisó: ABG. Tatiana Betancur Carvajal *Asesora Jurídica contratación BASPC17*	

	principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 numeral 7º de la Ley 80 de 1993.
RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA:	El Contratista, asumirán los riesgos Establecidos en la INVITACIÓN PÚBLICA: PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 079-BASPC17-2018, los cuales acepta.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Este contrato se perfecciona con la firma del mismo por las partes y la elaboración del correspondiente Registro Presupuestal de Compromiso por parte de la entidad contratante y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la entidad contratante de la garantía única presentada por el Contratista.
INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:	En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.
DEMÁS ESTIPULACIONES:	Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Dada en Carepa (Antioquia), a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

ANEXOS:

ANEXO No 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No 073-BASPC17-2018 (VALORES)

POR EL M.D.N – EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA"

Teniente Coronel. **JHON JAIRO GUARNIZO HUERTAS**
Ordenador del Gasto BASPC17

ANEXO No 001 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 073-BASPC17-2018

SOSTENIMIENTO CANINOS											
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CODIGO DANE	Código de Clasificación Presupuestal	Nombre de la Cuenta CCP	TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	10121800	Alimento concentrado para caninos adultos compuesto por: maiz y/o sorgo,harina de soya,harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), harina de gluten de maiz,trigo,arroz partido,digesto animal abase de pollo y/o cerdo, inulina,fosfato bicalcico,sal,L-lisina,carbonato de calcio,vitamina E,acido ascorbico,(fuente de vitamina C) cloruro de colina,cloruro de potasio,colores artificiales (rojo #40,Amarillo #5,Amarillo #6,Azul #2),dioxido de titanio, sulfato de zinc,proteinato de zinc,sulfato ferroso,suplementos vitaminicos, (A,D-3,B-12),sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, niacina,pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, sulfato de cobre, proteinato de cobre, mononitrato de tiamina, ácido fólico, iodato de calcio, selenito de sodio. Con contenidos de proteína cruda mínima 25%, grasa cruda mínima 12%, fibra cruda máxima 4.0%, cenizas máxima 8.0%, humedad máxima 12 %, calcio mínimo./máximo 1.0%/1.8% y fosforo mínimo/máximo 0.8%./1.2%. PRESENTACION EN BULTO X 22,7 Kg.	UNIDAD	2331101	1-02-5-01-02-3-3	alimento para perros	252	128.380,95	6.419,05	134.800,00	33.969.600,00
2	10111300	Collar de ahogo martillado metalico referencia No 26, presentacion x unidad.	UNIDAD	2921105	05-01-01-002-09-02	correas, bozales, arneses y	13	6.302,52	1.197,48	7.500,00	97.500,00

						similares para mascotas					
3	10111300	Collar fijo en reata nylon de 3cm de ancho , 60cm de largo con hebilla plastica, presentacion x unidad	UNIDAD	2921105	05-01-01-002-09-02	correas, bozales, arneses y similares para mascotas	13	15.378,15	2.921,85	18.300,00	237.900,00
4	10121800	Alimento pecuario completo, para perro, húmedo, empacado en sobre x 100 gramos. que contenga las siguientes especificaciones nutricionales:Humedad (max) 82%, proteinas (min) 8%, grasa total (min) 3%, Fibra cruda (max) 2%, cenizas (max) 3%, calcio (min) 0.15%, Fosforo (min) 0,13%.presentacion x unidad	UNIDAD	2331101	1-02-5-01-02-3-3	alimento para perros	21	2.095,24	104,76	2.200,00	46.200,00
5	10111300	comedero en acero en forma de taza con mediadas de 20 centimetros de diametro, presentacion x unidad	UNIDAD	3721001	1-02-5-02-03-7-2	tazas de retrete de loza o porcelana	13	9.243,70	1.756,30	11.000,00	143.000,00
6	10111300	Trailla en reata de 2cm de ancho , largo 1.60cm con mosquetón giratorio en cobre, presentacion x unidad.	UNIDAD	2921105	05-01-01-002-09-02	correas, bozales, arneses y similares para mascotas	13	8.319,33	1.580,67	9.900,00	128.700,00
7	10121800	Comida Húmeda En Lata Peso 156 Gramos "Cuidado Critico" alta palatabilidad A/D. Presentacion en lata	UNIDAD	2331101	1-02-5-01-02-3-3	alimento para perros	16	7.100,84	1.349,16	8.450,00	135.200,00
8	10111300	Pelota maciza elaborada en goma natural especial peso 200 grs y diámetro 5 cm	UNIDAD	3844010	05-01-01-003-08-04	pelotas de caucho	13	8.025,21	1.524,79	9.550,00	124.150,00
9	10111300	Toalla tela blanca por 08 metros sin color estándar	UNIDAD	2712010	05-01-01-002-07	toallas	13	4.411,76	838,24	5.250,00	68.250,00
10	10111300	Piola blanca sin color x 80 mts	UNIDAD	2731001	1-02-5-02-02-7-3	piola de algodón	13	3.613,45	686,55	4.300,00	55.900,00

11	10111300	Juguete para perro elaborado en goma natural especial, forma de snowman (muñeco de nieve) estructura similar a 3 bolas de nieve juntas, agujero en el medio que puede ser relleno, tamaño mediano color rojo	UNIDAD	38520	05-01-01-003-08-05	muñecas que representan seres humanos; juguetes que representan animales o criaturas no humanas	13	8.025,21	1.524,79	9.550,00	124.150,00
12	10111300	Juguete Airdog Dumbbell con chirriador incluido, con forma de pesa terminado en dos bolas tipo pelotas de tennis hecha de material especial con fieltro no abrasivo especial, tamaño mediano	UNIDAD	2929007	05-01-01-002-09-02	juguetes caninos de carnaza	13	9.621,85	1.828,15	11.450,00	148.850,00
SUBTOTAL SOSTENIMIENTO											**35.279.400,00**
MATERIAL VETERINARIO CANINOS											
ITEM	**UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CODIGO DANE**	**Código de Clasificación Presupuestal**	**Nombre de la Cuenta CCP**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO IVA**	**VALOR TOTAL UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

1	42121600	Vacuna contiene cepas vivas, atenuadas, liofilizadas de virus del moquillo canino (cepa VMC Onderstepoort), adenovirus canino tipo 2 (cepa AVC2 Manhattan LPV3) y parvovirus canino (cepa PVC 154) y virus de parainfluenza canina (PIC cepa Cornell) reproducidas en cultivos tisulares de líneas celulares. Se presenta en forma de gránulo liofilizado en viales de dosis única que contienen la siguiente composicion: cepa Onderstepoort atenuada de moquillo canino 10^3, TCID 50-, cepa de adenovirus canino 10/3, PFU-cepa de parvovirus canino 10/7, TCID50-, cepa de parainfluenza canina 10/5, PFU, + vacuna inactivada para la inmunizacion activa en perros contra leptospira canicola, leptospira icterohaemorhagioe y rabia. presentacion por unidad	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	42	19.900,00	-	19.900,00	835.800,00
2	42121600	Medicamentos Antiséptico y hemostático de uso externo. Desinfectante con amplio espectro de acción microbicida, para la desinfección de heridas y superficies quirúrgicas, con la siguiente Composición:Peróxido de Hidrogeno 50% 6 g,Vehículo c.sp.100 ml presentacion x galon	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	30	21.250,00	-	21.250,00	637.500,00
3	42121600	Alcohol Etílico (Etanol) Líquido, incoloro, olor alcohólico, pto. de cada 100 ml de solucion contiene alcohol etilico impotabilizado al 95% , 73,7 ml , analisis en presentacion x Galon.	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	30	17.100,00	-	17.100,00	513.000,00

4	42121600	Solución de hipoclorito de sodio y cloro activo, empleado como limpiador, desengrasante, blanqueador de ropa y superficies en general. con un contenido en cloro activo superior a 180 gr. /l. y la riqueza expresada es de 1.269 gr./l. presentación bolsa x 4 KILO	UNIDAD	3425099	1-02-5-02-03-4-2	productos químicos inorgánicos básicos n.c.p.	60	32.300,00	-	32.300,00	1.938.000,00
5	42121600	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antisépticos y desinfectantes en la siguiente composición:Fenol (creosota SBT 30/18L)15g Excipientes (Agua) c.s.p. 100 ml , presentación x 3800 ml.	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	30	23.600,00	-	23.600,00	708.000,00
6	42121600	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antisépticos y desinfectantes en la siguiente composición:Clorhexidina digluconato 0.5 g Vehículo acuoso cs Presentacion x galon	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	15	68.900,00	-	68.900,00	1.033.500,00
7	42121600	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antisépticos y desinfectantes en la siguiente composición: Didecyldimetil amonio cloruro 2,88 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 1,92 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4,8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro 6,4 g,Glutaraldehído 6,0 g,Excipientes c.s.p. 100,0 ml, presentación x Galon	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	15	126.200,00	-	126.200,00	1.893.000,00
8	42121600	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antisépticos y desinfectantes en la siguiente composición: Clorometacresol 4,5%,Ortofenilfenol 7%,Glutaraldehido 3,75% Exipientes csp 100 ml,presentación x Galon	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	14	118.100,00	-	118.100,00	1.653.400,00

9	42121600	hidrocarburo alifatico incoloro a base de gas propano Presentacion en pipeta.	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	21	41.700,00	-	41.700,00	875.700,00
10	42121600	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antisépticos y desinfectantes en la siguiente composición:Tenso activo biodegradable, ablandadores de agua, agentes anti depositantes, presentacion bulto x 20 kilos	UNIDAD	3532102	1-02-5-02-03-5-3	jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	20	73.150,00	-	73.150,00	1.463.000,00
11	42121600	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antisépticos y desinfectantes en la siguiente composición:desinfectante a base de CaCO3, presentacion bulto x 50 kilos	UNIDAD	3532102	1-02-5-02-03-5-3	jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	20	9.850,00	-	9.850,00	197.000,00
12	42121600	Agujas como accesorio para hemodinámica, en caja x 100 unidades , desechables calibre 21 G X 1 ½ pulgadas.	UNIDAD	48150	1-02-5-02-04-8-1	aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	10	11.650,00	-	11.650,00	116.500,00
13	42121600	Algodón Quirurgico , blanco, presentación en bolsa de polipropileno, de (500 gramos).	UNIDAD		1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	24	1.550,00	-	1.550,00	37.200,00
14	42121600	Equipo Utilizado para la administración o transfusión de sangre, sus hemocomponentes y/ó,sus derivados, con el fin de recuperar el volumen sanguíneo.presentacion por unidad	UNIDAD	48150	1-02-5-02-04-8-1	aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	18	1.370,00	-	1.370,00	24.660,00
15	42121600	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral de acuerdo a la siguiente descripción: Bolsa de transfucion sanguinea , presentacion x unidad	UNIDAD	48150	1-02-5-02-04-8-1	aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	18	21.700,00	-	21.700,00	390.600,00

16	42121600	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral de acuerdo a la siguiente descripción: Buretrol x 150 centimetros, presentacion x unidad	UNIDAD	48150	1-02-5-02-04-8-1	aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	18	2.899,16	550,84	3.450,00	62.100,00
17	42121600	Hojas del bisturí, No. 22 en acero inoxidable, en caja por 100 unidades.	UNIDAD	48150	1-02-5-02-04-8-1	aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	6	26.848,74	5.101,26	31.950,00	191.700,00
18	42121600	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 2 cc Presentacion en caja X 100 unidades	UNIDAD	48150	1-02-5-02-04-8-1	aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	6	16.890,76	3.209,24	20.100,00	120.600,00
19	42121600	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 5 cc Presentacion en caja X 100 unidades	UNIDAD	48150	1-02-5-02-04-8-1	aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	6	15.630,25	2.969,75	18.600,00	111.600,00
20	42121600	Equipo Venoclisis micro goteo	UNIDAD	48150	1-02-5-02-04-8-1	aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	24	1.050,42	199,58	1.250,00	30.000,00
21	42121600	Equipo Venoclisis macro goteo	UNIDAD	48150	1-02-5-02-04-8-1	aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y	24	1.050,42	199,58	1.250,00	30.000,00

						protésicos					
22	42121600	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	24	1.932,77	367,23	2.300,00	55.200,00
23	42121600	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces,no estéril, tipo de tela tejida, presentación rollo x 100 yds.	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	12	33.907,56	6.442,44	40.350,00	484.200,00
24	42121600	guante de examen de látex, levemente empolvados, estériles, de material de cartucho de alto grado natural, ambidiestro, suave, puño bardeado y hipoalérgico , presentacion por unidad	UNIDAD	3626004	1-02-5-02-03-6-2	otros productos de caucho	84	504,20	95,80	600,00	50.400,00
25	42121600	Sonda urinaria No. 8 x 40 cm	UNIDAD	48150	1-02-5-02-04-8-1	aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	10	5.378,15	1.021,85	6.400,00	64.000,00

26	42121600	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: sutura absorbible 2/0, presentacion sobre esteril por unidad	UNIDAD	48269	1-02-5-02-04-8-2	instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	24	7.268,91	1.381,09	8.650,00	207.600,00
27	42121600	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: catgut 2/0, presentacion por unidad	UNIDAD	48269	1-02-5-02-04-8-2	instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	24	7.268,91	1.381,09	8.650,00	207.600,00

		500 ml									
32	42121600	Adsorbente de toxinas y venenos, indicado para disminuir la carga de toxinas en intoxicaciones por envenenamiento o en el tratamiento de diarreas y gastroenteritis con la siguiente composicion: Carbón activado, presentacion por libra.	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	24	8.000,00	-	8.000,00	192.000,00
33	42121600	Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos que contenga la siguiente composición: Agua purificada esteril 100% libre de pirógenos, en solución inyectable,presentación x 500 ml	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	24	7.100,00	-	7.100,00	170.400,00
34	42121600	Vestuario desechables especial para evitar que los fluidos puedan pasar de una persona a otra, con la siguiente descripcion: tapabocas desechables, presentacion caja x 50 unidades.	UNIDAD	2792203	1-02-5-02-02-7-1	artículos confeccionados con textiles	6	8.025,21	1.524,79	9.550,00	57.300,00
35	42121600	Medicamento Solución oral con efecto anabólico, orexígeno y regulador del balance energético.con la siguiente composicion: Stanozolol: 0.4 g Ciproheptadina clorhidrato: 0.2 g,DL-Carnitina clorhidrato: 7 g, Vehículo c s p: 100 ml, presentacion x 10 ml	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	6	17.900,00	-	17.900,00	107.400,00

36	42121600	Medicamentos del grupo vitaminico mineral aminoacidos con la siguiente Composición: Vitamina A Palmitato 1000 U.I. Vitamina D3 75 U.I.Vitamina E Acetato 20 U.I.Tiamina mononitrato 1000 mcg,Riboflavina 5 fosfato sódica 1000 mcg,Piridoxina clorhidrato (B6) 400 mcg,Cianocobalamina (B12) 1 mcg,Niacinamida 10000 mcg,Pantotenato de Calcio 1000 mcg,Metionina 20 mg Lisina clorhidrato 10 mg,Fosfato dicálcico 390 mg,Bifosfato de Potasio 60 mg,Oxido de Magnesio 10 mg,Sulfato de Manganeso 0,7 mg,Sulfato de Cobre 0,3 mg,Sulfato de Zinc 0,3 mg,Carbonato de Cobalto 0,5 mg,Yoduro de Potasio 50 mcg,Sulfato ferroso 3 mg Sodio dibásico 60 mg, exipientes csp ,presentacion frasco x 60 tabletas	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	24	37.750,00	-	37.750,00	906.000,00
37	42121600	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contengan la siguiente composición: Urea 4.88g,Acido Láctico 0.19 g,Glicerina 1.0 g,Excipientes c.s.p1 ml presentacion x 250 ml	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	21	18.600,00	-	18.600,00	390.600,00

38	42121600	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar anticuerpos Ehrlichia canis en sangre, suero o plasma con la siguiente descripción: test de erlichia, presentacion por unidad	UNIDAD	48269	1-02-5-02-04-8-2	instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	21	23.900,00	-	23.900,00	501.900,00
39	42121600	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus del distemper durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva., antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de distemper, presentacion por unidad	UNIDAD	48269	1-02-5-02-04-8-2	instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	21	21.500,00	-	21.500,00	451.500,00

40	42121600	Medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición vitamina B1 (Tiamina HCl) 150 mg, Vitamina B2 (Riboflavina 5 Fosfato sodica)72 mg Vitamina B6 (piridoxina HCl) 72 mg ,Vitamina B12 (cianocobalamina)0.32mg,Vitamina pp(nicotinamida)2200 mg, VItamina Biotina 45 mg, Vitamina D pantenol 200 mg, calcio glicerofosfato 1000 mg,manganeso glicerofosfato 100 mg, potasio glicerofosfato 75% 100 mg, sodio glicerofosfato 1800 mg, excipientes c.s.p 100 ml En presentación por 100 ml.	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	21	22.200,00	-	22.200,00	466.200,00
41	42121600	Medicamentos del grupo Sistema nervioso central y periférico, analgésicos generales en intervenciones quirurgicas de hasta dos hora de duracion,contiene la siguiente composición:Ketamina base (como clorhidrato): 50 mg,Midazolam base (como clorhidrato): 2 mg,Excipientes c.s.p.: 1 ml, presentacion frasco x 50 ml	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	21	88.700,00	-	88.700,00	1.862.700,00
42	42121600	Medicamentos del grupo Sistema nervioso central y periférico, analgésicos generales en intervenciones quirurgicas de hasta dos horas de duracion,contiene la siguiente composición:Xilazina base 20 mg,Exipientes csp 1 ml, presentacion x 10 ml	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	24	23.350,00	-	23.350,00	560.400,00
43	42121600	Medicamentos del grupo Órganos de los sentidos, Corticoides que contenga la siguiente composición:Ácido lactico 90% 2,88 g,Ácido salicílico 0.11 g,Exipientes csp 100 ml presentacion frasco x 100 ml.	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	24	19.850,00	-	19.850,00	476.400,00

44	42121600	Oxitocina sintética 10 UI x ml	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	24	7.450,00	-	7.450,00	178.800,00
45	42121600	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, demás preparaciones dermatológicas con la siguiente composición: flunixin meglumina 16.6 mg, (equivalente a flunixin base) 10 mg, excipientes c.s.p 1 ml., presentación x 50 ml.	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	21	28.600,00	-	28.600,00	600.600,00
46	42121600	Medicamentos del grupo Antiinfecciosos antibacterianos con la siguiente composición: Doxiciclina mono hidrato equivalente a Doxiciclina (Hyclato) 230 mg,(Equivalente a 200mg de doxiciclina base) Exipientes csp 1 Tableta, presentación tabletas x 10 unds.	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	21	10.400,00	-	10.400,00	218.400,00
47	42121600	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación ectopacitida, antiparasitarios externos con la siguiente composición: fluralaner (micronizado) 1000 mg, cada tableta de 7.33g, excipientes c.s,p. 1 tableta, presentación tableta de 20-40 kilogramos	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	21	44.500,00	-	44.500,00	934.500,00
48	42121600	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación antimicótica, antibacteriana, antiinflamatoria, antialérgica y cicatrizante que contenga la siguiente composición: Gentamicina 0.1 g,Clotrimazol 1 g,Betametasona 0.05 g,Oxido de zinc 5, g, presentación tubo x 40 ml	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	30	9.000,00	-	9.000,00	270.000,00
49	42121600	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos con la siguiente composición Triclorfón 3 g,Fenol 1 g,,Excipientes csp 100 g, presentación x 220 grs.	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	30	16.700,00	-	16.700,00	501.000,00

50	42121600	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antimicóticos que contenga la siguiente composición: Clotrimazol 1 g,Neomicina (como sulfato) 0.50 g,Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g,Excipientes csp 100 g, presentación x 35 gr	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	30	8.700,00	-	8.700,00	261.000,00
51	42121600	Medicamentos del grupo Anfiihfécciosos ántiparasilarios antihelmínticos con la siguiente composición: Albendazol micronizado 150 mg Praziquantel 50 mg, Exipientes csp 1 mi, presentación JERINGA x 10 ml.	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	84	7.200,00	-	7.200,00	604.800,00
52	42121600	Medicamentos del grupo Antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: Pamoato de pirantel 116 mg, Praziquantel 25 mg.Excipientes csp 1 mi, presentación JERINGA x 10 ml	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	84	4.200,00	-	4.200,00	352.800,00
53	42121600	Solución de hipoclorito de sodio y cloro activo, empleado como limpiador, desengrasante, blanqueador de ropa y superficies en general. con un contenido Didecil dimetil amonio cloruro 120 g/L Excipientes c.s.p 1 litro, presentación x 1 litro.	UNIDAD	3424014	1-02-5-02-03-4-2	productos químicos inorgánicos básicos n.c.p.	24	33.400,00	-	33.400,00	801.600,00
54	42121600	Frasco esteril para la recoleccion de fluidos u orina	UNIDAD	3719101	1-02-5-02-03-6-4	productos de empaque y envasado, de plástico	22	336,13	63,87	400,00	8.800,00
55	42121600	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 20	UNIDAD	48150	1-02-5-02-04-8-1	aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y	48	1.680,67	319,33	2.000,00	96.000,00

						protésicos					
56	42121600	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 22	UNIDAD	48150	1-02-5-02-04-8-1	aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	48	1.050,42	199,58	1.250,00	60.000,00
57	42121600	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 24	UNIDAD	48150	1-02-5-02-04-8-1	aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	48	1.050,42	199,58	1.250,00	60.000,00
58	42121600	Guante de examen de látex, levemente empolvados, no estériles, de material de cartucho de alto grado natural, ambidiestro, suave, puño bardeado y hipo alérgico, presentacion en caja x 100 unidades	UNIDAD	3626004	1-02-5-02-03-6-2	otros productos de caucho	10	13.361,34	2.538,66	15.900,00	159.000,00
59	42121600	ESPARADRAPO presentacion en torre x 04 unidades	UNIDAD	3526201	1-02-5-02-03-5-2	productos farmacéuticos	10	34.747,90	6.602,10	41.350,00	413.500,00
60	42121600	Jabón ectoparasiticida (uso tópico) para el tratamiento, limpieza y protección del perro. Cada jabón contiene coumaphos 1g, aceites esenciales y perfume presentacion x 100 gramos	UNIDAD	3532108	1-02-5-02-03-5-3	jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	84	4.243,70	806,30	5.050,00	424.200,00
SUBTOTAL MATERIAL VETERINARIO											**26.207.710,00**
TOTAL VALOR SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO											**61.487.110,00**

Dada en Carepa (Antioquia), a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

POR EL M.D.N – EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA"

Teniente Coronel. **JHON JAIRO GUARNIZO HUERTAS**
Ordenador del Gasto BASPC17

ENTERADO Y ACEPTADO,

POR EL CONTRATISTA,

ALAN CAMACHO LÓPEZ
CC: 71.719.743
SUPERTIENDA AGROPECUARIA PALCAMPO S. A. S.
NIT: 900.646.181-2

CR. CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ
JEFE DE ESTADO MAYOR DECIMA SÉPTIMA BRIGADA
GERENTE DEL PROYECTO

SP. HERNÁNDEZ NAVARRO JOHAN
SUBOFICIAL DE LOGISTICA BIVOL44
Comité Técnico Evaluador

CT. QUEVEDO GARCÍA GERMAN
OFICIAL DE LOGISTICA BIBEM 17
Comité Económico Evaluador

ABG. ELIANA MARÍA FLOREZ GHISAYS
ASESORA JURIDICA BASPC17
Comité Jurídico Evaluador

Proyectó: PS. Yolanda Zambrano *Facturadora partidas especiales BASPC17*	Yolanda Zambrano
Revisó: ABG. Tatiana Betancur Carvajal *Asesora Jurídica contratación BASPC17*	